

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1949)

Rubrik: Ayuda a los paisanos víctimas de la guerra

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 25.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

V. Ayuda a los paisanos víctimas de la guerra

I. REFUGIADOS Y APATRIDAS

Relaciones con la Organización Internacional de Refugiados (OIR)

Resulta de una declaración oficial de junio de 1949¹, que 604.500 «personas desplazadas» habían ya encontrado, por aquella época, una patria adoptiva, gracias a la gestión de la Organización Internacional de Refugiados (OIR), pero que aun quedaban en los campos de Alemania, Austria e Italia, 385.000 individuos de quienes se estaba ocupando ese organismo.

Debido al considerable trabajo implicado en la ejecución del programa de la dicha Organización, proporcionáronsele al CICR reiteradas ocasiones de ponerse en contacto con ella².

Por importante que fuera la obra de la OIR, le resultaba imposible dar abasto a las necesidades de cuantos seres humanos, como secuela de los acontecimientos, se veían imposibilitados para llevar una vida normal en el lugar donde se hallaban. Ahora bien, tal es, según el CICR, el verdadero criterio de la condición de refugiado, sin distingos de nacionalidad, religión, raza u opinión³.

¹ Evaluación de la OIR citada en la memoria de la comisión competente del Senado de los Estados Unidos (30 junio 1949).

² A propósito de la cuestión de carnets de viaje, véase pág. 58.

³ Notemos al respecto que la XVIIa Conferencia Internacional de la C. R. había adoptado, a propuesta del CICR, en el proyecto de Convenio para la protección de paisanos, un artículo 127 que rezaba así :

«Las Altas Partes Contratantes se esforzarán, al fin de las hostilidades o de la ocupación, por favorecer el retorno a su domicilio o el establecimiento en otro nuevo, de todas las personas que, a causa de las hostilidades o de la ocupación, se hallen en la imposibilidad de llevar una existencia normal en el lugar donde se encuentren.

«Cuidarán especialmente de que dichas personas puedan, si lo desean, irse a otros países, y de que estén dotadas, a tal efecto, de pasaportes o documentos equivalentes.»

Este texto no mereció la aprobación de la Conferencia Diplomática.

De conformidad con esta concepción el Comité Internacional hubo de esforzarse, pues, en la medida de lo posible, por prestar auxilio a los refugiados, muy especialmente a aquéllos que no podían preveralse de la asistencia de la OIR.

Asistencia del CICR

El CICR emprendió en *Italia* numerosas gestiones para apresurar la repatriación de alemanes residentes en aquel país. Muchos de ellos, ex militares o paisanos sin papeles de identidad válidos, se hallaban detenidos en campos bajo control del Gobierno italiano. Otros vivían en libertad, mas no podían sufragarse el tornaviaje. Por las repetidas ingerencias del CICR, el Gobierno federal alemán de Bonn, las autoridades italianas y las aliadas competentes se concertaron para organizar las repatriaciones.

En espera de las salidas, el CICR entabló relaciones con el servicio social de la Cruz Roja Italiana y las Organizaciones de la Cruz Roja en Alemania para la entrega de paquetes de auxilio a los necesitados. El mismo hizo algunos repartos de víveres, ropas y libros.

Durante el año 1949, dirigiéronse al CICR varios millares de personas desplazadas de todas nacionalidades que trabajaban en Bélgica. Aquellas gentes habían suscrito contratos de trabajo por dos años como peones en las minas belgas. Conforme a las promesas verbales que se les habían hecho, esperaban, a la terminación de los contratos, encontrar otra ocupación en Bélgica, emigrar a Ultramar, o volverse a Alemania. Pero en vista de la situación económica, no les era posible laborar en otra rama. Las autoridades aliadas se opusieron a su regreso a Alemania, y la OIR, atada por su estatuto, no podía dar satisfacción a las peticiones de personas ya emigradas a su costa.

Fuerza les fué a aquellos hombres continuar siendo mineros contra su voluntad y con detimento a menudo de su salud, ya que su constitución física no estaba adaptada al rudo oficio.

No pudo conseguir el CICR que se diese razón a los interesados. Pero consiguió que se les aumentara los jornales, garantizándoles buen alojamiento. En algunos casos particulares fué posible, con

el concurso de la OIR, emplear a aquellos peones en faenas más aptas a su condición física, ya fuera en Francia o en América del Sur.

En los *Paises Bajos*, hubo de examinar el CICR análogos casos, en enlace con la Cruz Roja Neerlandesa y los representantes de la OIR en La Haya.

En *Palestina*, los miembros de la comunidad protestante de los Templarios, cuyo número ascendía a 300, habían conservado la nacionalidad alemana, aunque hubiesen perdido todo contacto con Alemania. Amenazados de expulsión como consecuencia de la guerra, acudieron al CICR, al que se sentían unidos por el recuerdo de Henry Dunant. En efecto, el iniciador de la Cruz Roja estaba también en el origen de su asentamiento en Palestina. Trasladados a Chipre, ellos y su impedimenta, por mediación del CICR, lograron luego, gracias a sus gestiones, emigrar a Australia.

Los agentes del CICR se han ocupado, en *China*, de bastantes refugiados de origen ruso o alemán; en *Argelia*, de fugitivos de todas las nacionalidades, en tránsito; en *Rodesia*, de varios centenares de refugiados polacos; y en *Grecia*, de fugitivos rusos y asirios, rumanos, búlgaros y yugoslavos, indigentes en su mayoría.

No pudiendo dar a todas esas gentes asistencia material, cosa que hubiera rebasado sus recursos, el CICR se esforzó por ayudarles, especialmente en países alejados de los centros europeos, facilitándoles el acceso ante autoridades administrativas capaces de socorrerlos.

Asistencia jurídica

Como se recordará, la XVIIa Conferencia de la Cruz Roja (Estocolmo) había adoptado la resolución siguiente :

« La XVIIa Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recomienda a las Sociedades Nacionales que incluyan entre sus actividades, en caso de necesidad, la asistencia jurídica y social a los apatriadas, refugiados y víctimas de la guerra,

ruega a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y al CICR que elaboren, en este dominio, un programa-modelo. »

El programa aludido quedó establecido, de acuerdo entre la Liga y el CICR, durante los meses últimos de 1948, siendo con-

juntamente comunicado por ambos a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja.

Estaba inspirado en los resultados obtenidos en Italia por la asistencia jurídica a los extranjeros (AGIUS), sección autónoma de la Cruz Roja Italiana, la cual, encargada de esa gestión, rendía en aquel país grandes servicios desde hacía cinco años. Al transmitir, para información, los estatutos de la AGIUS a las Cruces Rojas Nacionales, el CICR y la Liga sugerieron que se examinara la posibilidad de fundar organismos análogos en los respectivos países.

Varias de las Sociedades Nacionales respondieron al llamamiento aludido, expresando la opinión de que las entidades de ayuda jurídica ya existentes en sus naciones, podrían muy bien cumplir esa tarea, si un centro internacional conjugara sus esfuerzos.

Por su lado, el Sr Aghababian, abogado iraniano que en 1944 había lanzado la idea creadora de la AGIUS, tomó, independientemente de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, la idea de la Conferencia de Estocolmo. Y el 30 de diciembre de 1949, fundó, en armonía con la legislación del Estado de Nueva York, la *International Legal Assistance Incorporated*, concebida según el modelo de la AGIUS, pero destinada a irradiar por el mundo entero.

Carnets de viaje

Como es sabido¹, el carnet de viaje «CICR 10.100 bis» está destinado a facilitar la repatriación de personas desplazadas o a permitirles emigrar a un país de su elección, o sólo a justificar su presencia en el paraje donde se encuentran como secuela de la guerra.

Esta cartilla, entregada por el CICR a falta de otro documento cualquiera, había de desaparecer, a medida que las autoridades administrativas facilitaran, ellas mismas, justificantes adecuados. Ahora bien, durante el año 1949, tanto a petición de los interesados como a la de las naciones de estancia y de la OIR, el CICR hubo de continuar extendiendo esos documentos que venían a constituir, para la inmigración a ciertos países como la Argen-

¹ Véase *Informe general del CICR (1939-1947)*, vol. I. pág. 689.

tina, a falta de pasaporte, un documento indispensable. Para evitar todo abuso, la entrega del título quedaba subordinada a las tres condiciones siguientes :

- a) carencia de pasaporte válido e imposibilidad de obtenerlo;
- b) permiso de salida suscrito por las autoridades del país de residencia;
- c) promesa de visado por parte de las autoridades diplomáticas o consulares del país de destino.

Agreguemos que estos albalaes, entregados gratuitamente, han estado sirviendo tanto para la repatriación como para la emigración. Gentes de los países del Este europeo los usaron para reintegrarse a sus patrias, mientras que otras recurrieron a ellos para pasar a Ultramar. •

Las principales delegaciones del CICR emisoras de estos documentos fueron las de Praga, Viena, Salzburgo, Innsbruck, París, El Cairo, Changai, Madrid, Génova, Nápoles y Roma. Ha sido esta última la que mayor número ha extendido en estrecho enlace con la AGIUS y con el agente de la OIR en la capital italiana.

Reagrupación de familias

En todas sus intervenciones, el CICR se ha venido esforzando por favorecer la reagrupación de familias dispersadas por los acontecimientos bélicos.

Un grupo de ciudadanos checoslovacos se dirigió al CICR para que se les pusiera en contacto con sus familiares emigrados a Alemania. No tardó la institución en establecer el enlace entre esas personas.

Se ha ocupado igualmente de refugiados de origen ruso transferidos por la OIR de Changai a Samar en las Filipinas, mientras que otra parte de los suyos se había quedado en la ciudad china; gracias a sus buenos oficios, la correspondencia ha podido trabarse entre unos y otros, con objeto de conseguir la reunión.

En Australia, el Gobierno había ofrecido la entrada en su territorio a familias de alemanes que, internados durante la guerra,

habían sido autorizados a seguir viviendo allí después de la liberación. A instancias del departamento de inmigración, el CICR se puso en relación con la OIR y los principales armadores de Marsella, al objeto de facilitar el transporte de aquellas personas.

El mismo esfuerzo para reunir familias dispersas se realizó a favor de minorías de lengua alemana (*Volksdeutsche*) y de alemanes del Este, como más adelante podrá verse.

Visitas de campos

En *Italia*, los fugitivos tudescos que entraron clandestinamente o se encontraban en la miseria fueron concentrados en campos, los cuales, al principio cuatro¹, quedaron reducidos luego a sólo dos en el curso del año, a saber : Fraschette di Alatri para hombres, y Farfa Sabina para mujeres y niños. Siempre encontró el CICR la mejor buena voluntad por parte de la administración italiana, que no solamente permitió la inspección de campos y aportó consuelo moral y algún auxilio a los concentrados, sino que escuchó diligentemente sus insinuaciones a fin de aliviar las condiciones de albergue de los mismos.

2. MINORÍAS DE LENGUA ALEMANA

(*Volksdeutsche y alemanes del Este*)

El término *Volksdeutsche* se emplea corrientemente para designar a las minorías de habla alemana cuyo asentamiento en comarcas de la Europa central u occidental se remonta a varias generaciones. Poseen estas gentes una nacionalidad distinta de la alemana, pero, como secuela de los acontecimientos, resultaban sospechosas para las autoridades políticas locales. De ahí, su expulsión al ocurrir la derrota alemana. La dicha expresión es, en cierto modo, un término técnico, y en bien de la concisión, lo empleamos para

¹ Lípari, Alberobello, Fraschette di Alatri y Farfa Sabina. Cabe mencionar que los refugiados calificados de « elegibles » por la OIR estuvieron recogidos en Italia en una docena de campos administrados por aquella organización.

designar a las minorías en cuestión. La expulsión de que se trata obligó a los *Volksdeutsche* a buscar refugio en Alemania a millones.

Con sus gestiones, el CICR ha ayudado a estos fugitivos siempre que le fué posible. Su mayor esfuerzo ha sido para favorecer la reunión de familias disgregadas por los acontecimientos.

En *Polonia*, la delegación del CICR hubo de tratar para obtener del Gobierno que dejase partir a todos los *Volksdeutsche* y alemanes del Este que lo deseasen. Acomodándose a esta demanda, la administración polaca organizó varios convoyes de emigrantes, hasta el día en que los británicos exigieron, para la entrada en su zona, un permiso especial facilitado por el *Permit Office* de los aliados en Varsovia. Considerablemente menguados los trasladados con esta ordenanza, el CICR tuvo que interceder nuevamente ante las autoridades aliadas, logrando la renovación de los transportes colectivos.

Iguales gestiones se efectuaron en *Checoslovaquia*.

La delegación del CICR en Praga, que durante años había estado actuando como intermediaria entre los parientes de los detenidos políticos para transmitir las peticiones de éstos a las autoridades competentes, consiguió del Gobierno checoslovaco la liberación de todos los *Volksdeutsche* confinados por razones políticas y cuyas condenas no pasaban de veinte años, a condición de que las tales personas fuesen admitidas en Alemania.

En diciembre de 1949, reuníronse en conferencia, en Bonn, los representantes de las autoridades alemanas y aliadas, así como de los comités de coordinación de la Cruz Roja en Alemania. Logróse un acuerdo a cuyo tenor 25.000 individuos de origen étnico procedentes de Polonia y 20.000 de Checoslovaquia, fueron admitidos en la Alemania occidental, a cargo de familiares dispuestos a recibirllos.

Gracias a la actividad de los comités coordinantes de la Cruz Roja en Alemania, las personas objeto de estos acuerdos pudieron ser acogidas y asentadas en condiciones satisfactorias.

Por lo que respecta a la *Alemania oriental*, la acogida de *Volksdeutsche* oriundos de Polonia y Checoslovaquia tuvo lugar sin dificultad después de la obtención de permisos de inmigración extendidos por una autoridad alemana de la dicha zona. Entre-

gados estos documentos por el CICR a las autoridades, se organizaron convoyes rumbo a la zona soviética. El número de *Volksdeutsche* instalados en la Alemania oriental viene a ser de unos 4.400.000.

En lo tocante a la *Alemania occidental*, encontrábanse allí, a fines de 1949, según noticias oficiales alemanas¹, unos 7.600.000 refugiados de origen tudesco. Unos, *Volksdeutsche* expulsados o fugitivos de Rusia, Polonia, Rumanía, Hungría y Checoslovaquia, al fin de las hostilidades; los otros, « alemanes del Este », expulsados de territorios donde había quedado suspendida la soberanía del Reich por los acuerdos de Potsdam.

Si tenemos en cuenta que la Alemania occidental estaba albergando ya a un gran número de refugiados no alemanes, que está cubierta de escombros de la guerra y que ha perdido la posibilidad de aprovisionarse en las tierras emplazadas a levante del Oder donde, antes de la conflagración, obtenía el 40% de las substancias alimenticias que le eran necesarias para vivir, puede estimarse la gravedad del problema. En aquella región, la densidad de la población ha subido bruscamente de 139 a 202 habitantes por kilómetro cuadrado.

La administración germana ha desplegado esfuerzos meritorios para mejorar la suerte de los *Volksdeutsche*, así como de los alemanes del Este, habiendo tratado a unos y otros con igual solicitud, fueran o no, jurídicamente, de nacionalidad alemana. Resulta empero imposible proporcionar a todos un trabajo que los haga entrar en la comunidad nacional, y muchos de ellos se ven obligados a arrastrar, en los campos o entre ruinas, una clase de vida escasamente conforme a la dignidad de la persona humana².

Sin medios para resolver por sí sola tan vasto problema, la autoridad germana ha acogido con honda gratitud todos los esfuerzos de la caridad mundial³, tanto más cuanto que ni los

¹ Declaraciones hechas en Ginebra por el representante del Gobierno federal de Bonn en la Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo (24 abril, 1950).

² A pesar de los grandes gastos que su manutención implica para los gobiernos de las *Länder* alemanas.

³ Es sólo de justicia mencionar a este propósito, entre otras cosas, la obra de la *Caritas Catholica Internationalis*, así como del Consejo Ecuménico de Iglesias.

Volksdeutsche ni los alemanes del Este dependían de la OIR¹.

El CICR hubo de intervenir similarmente para conseguir la acogida en Austria de *Volksdeutsche* oriundos de Yugoslavia. Sostuvo al objeto entrevistas con las autoridades yugoslavas en noviembre de 1949. De acuerdo con una nota del Ministerio del interior, el contingente de *Volksdeutsche* presentes en Austria, en 1º de diciembre de aquel año, ascendía a unos 300.000.

3. SOCORRO A LA INFANCIA

Sabido es que el CICR consiguió el traslado a Alemania de 500 *criaturas alemanas* apartadas de sus padres y albergadas en Polonia. El traslado quedó terminado en el transcurso del año 1949².

Recíprocamente, el CICR se ha puesto a la disposición del Gobierno polaco para facilitar la repatriación de *ninos poloneses* que se hallaban en Alemania. En particular, prestó vagones y repartió suministros y mantas para el viaje.

El Gobierno yugoslavo, que reclama la repatriación de *ninos yugoslavos* residentes en Alemania o Austria, ha solicitado la intervención del CICR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ante las autoridades de ocupación, con vistas a la repatriación. El CICR tiene entablada correspondencia con la Cruz Roja Yugoslava a este efecto. Al expirar el año, la cuestión estaba aún pendiente.

En armonía con la memoria de su delegación en Italia, el CICR señaló a la Unión Internacional para la Protección a la Infancia, el caso de niños cuyos progenitores estaban detenidos en campos de albergue. Estos muchachos han sido auxiliados por la dicha organización.

¹ La decisión tomada por la comisión preparatoria de la OIR, respecto a considerar como «eligibles» para su asistencia, a los *Volksdeutsche* refugiados en Austria (véase *Informe del CICR (1947-1948)*, pág. 65), no tuvo efecto alguno durante el año 1949, de modo que la situación de estas personas ha venido a resultar tan precaria en Austria como en Alemania.

² Véase *Informe del CICR (1947-1948)*, pág. 73.

Mucho preocupó al CICR, durante todo el año 1949, el problema de los *niños griegos* que, como consecuencia de los disturbios habidos en las fronteras de Grecia, habían sido separados de sus familias.

Al comenzar el año, el secretario general de las Naciones Unidas rogó al CICR y a la Liga, que se pusieran en contacto con el Gobierno y la Cruz Roja de aquella nación y con los Gobiernos y las Cruces Rojas de las naciones vecinas, a fin de devolver a sus padres los dichos niños, en armonía con la resolución votada en 27 de noviembre de 1948 por la asamblea general de las Naciones Unidas.

El CICR y la Liga decidieron proceder, primeramente, a un estudio preliminar y general del problema, en colaboración con la Cruz Roja y las autoridades helénicas, así como con las Cruces Rojas y los Gobiernos de los países donde estaban las criaturas, procurando enviar misiones de información.

No habiendo logrado los visados indispensables, los delegados de ambas organizaciones internacionales no pudieron trasladarse ni a Hungría, ni a Rumanía, ni a Albania. La Cruz Roja de este último país hizo saber a Ginebra, que en él no había niños griegos.

En cambio, concedieron visados de entrada a los representantes del CICR y la Liga, Bulgaria, Grecia, Checoslovaquia y Yugoslavia.

En Grecia, a donde fueron en febrero, aquellos agentes pudieron darse cuenta de las disposiciones tomadas por la Cruz Roja Helénica, para recoger las solicitudes de repatriación emanantes de las familias de los muchachos desplazados. Recibieron de esa Sociedad y del Gobierno nacional, las mayores garantías de que los niños repatriados habrían de ser albergados en buenas condiciones, dándose toda clase de facilidades de control al CICR y a la Liga.

Las dos entidades pidieron conjuntamente a todos los países interesados que les remitiesen relaciones de los niños griegos residentes en sus territorios, a fin de confrontar sus listas con las peticiones de repatriación formuladas por los griegos, y poder redactar, para cada país de albergue, la relación de criaturas reclamadas. Pese a numerosas reiteraciones y a las promesas

dadas por las Cruces Rojas de Bulgaria y Checoslovaquia a los delegados de las dos instituciones de la Cruz Roja Internacional, ninguno de aquellos Estados envió a Ginebra las listas solicitadas.

El CICR y la Liga hubieron de establecer por sí mismos, a base de las demandas transmitidas por la Cruz Roja Helénica, listas de niños reclamados, remitiendo la primera, al comenzar agosto, a las Cruces Rojas de todos los países albergantes, a quienes pidieron los nombres de los muchachos cuya presencia les fuera conocida.

La Cruz Roja Checoslovaca comunicó a Ginebra, en septiembre, los nombres de 138 niños que le había sido posible identificar en la primera lista. Ninguna de las otras Cruces Rojas dió a conocer el resultado de su examen del documento, a pesar de varias reiteraciones.

A los delegados enviados por el CICR y la Liga en misión de estudio, especialmente a Bulgaria y Yugoslavia, les había sido posible visitar, en aquellos países, guarderías de niños griegos y compilar algunos datos estadísticos.

De este modo pudo saberse que, por Yugoslavia, habían transitado 13.500 criaturas griegas, de las cuales 3.550 llevaban destino a Checoslovaquia, 3.050 a Hungría, 6.400 a Rumanía y 500 a Polonia. El secretario general de las Naciones Unidas confió oficialmente, en septiembre, al CICR y a la Liga, el caso de los niños griegos en esta última nación. Consultóse entonces a la Cruz Roja Polaca, la cual contradijo, primeramente de palabra y luego en noviembre por escrito, la información dada por la Cruz Roja de Yugoslavia.

Con fecha 5 de octubre de 1949, el CICR y la Liga remitieron al secretario general de la ONU un primer relato de las gestiones practicadas al respecto desde el 11 de enero con los escasos resultados obtenidos.

A base de este relato, la asamblea general de la ONU adoptó, por unanimidad, el 18 de noviembre, una nueva resolución agradeciendo al CICR y a la Liga sus esfuerzos, pidiéndoles que prosiguieran su misión, y rogando insistentemente a los Estados interesados que prestasen su máximo concurso a las dos dichas entidades internacionales de la Cruz Roja.

La resolución fué participada, con fecha 30 de noviembre, por el CICR y la Liga, a todas las Sociedades Nacionales de los países que albergaban a los niños.

4. AYUDA A LOS INVÁLIDOS DE GUERRA

Se ha estado ocupando el CICR de los inválidos, dentro de los límites impuestos por sus recursos.

El opúsculo « Reintegración de los inválidos de guerra », por todas partes excelentemente acogido, ha provocado varios artículos periodísticos y abundante correspondencia. Se han redactado traducciones en inglés y alemán.

Transmisiéronse informaciones de carácter técnico a particulares o a organismos oficiales de Alemania, Estados Unidos, Francia, India, Israel, Italia, Pakistán, Polonia y Siria.

Se efectuó una encuesta sobre los inválidos de guerra en la China y el Japón.

Hay concertado un acuerdo con las Naciones Unidas (Servicio de actividades sociales) para la proyección en Ginebra de películas relativas a la reeducación de inválidos. A petición de las Naciones Unidas, se han prestado al Gobierno polaco, dos films sobre reeducación profesional de mutilados.

Socorros colectivos¹

El CICR ha distribuído *socorros colectivos* a inválidos de guerra pertenecientes a once nacionalidades (alemanes, árabes, austriacos, franceses, griegos, indonesios, italianos, noruegos, checoslovacos y yugoslavos).

Además, ha tenido que examinar 900 demandas de *socorros individuales*, habiéndose aplicado principalmente a preparar a inválidos jefes de familia para emprender ocupaciones profesionales.

En el Capítulo VII del presente Informe, se examinarán los socorros colectivos o individuales así repartidos².

¹ Socorros de modelo uniforme destinados a grupos de cautivos.

² Véase pág. 73.

5. ENFERMERAS

Como en el pasado, el CICR ha socorrido a enfermeras menestras, entregándoles ropa y calzado.

El servicio de enfermeras ha preparado, de acuerdo con la Liga, un proyecto de interrogatorio que deben recibir las Sociedades Nacionales acerca del voluntariado en los servicios de enfermería y auxiliares de la Cruz Roja.

Para actuar en Palestina, se contrataron cinco enfermeras, siendo tres las que volvieron, cumplidos sus contratos, de aquel país.¹

¹ Véase pág. 79.